



Regulación de Rentas.

I II. RENTAS. Los propietarios pueden alquilar y arrendar sus propiedades de acuerdo con las siguientes regulaciones. El propósito de este reglamento es

- 1) garantizar la seguridad de la comunidad al permitir que la seguridad y el personal conozcan la identidad de todas las personas dentro del "Fraccionamiento Puerta del Mar"
- 2) ayudar a los propietarios ausentes a evitar el uso no autorizado de su propiedad por parte de ocupantes ilegales.
- 3) para garantizar que todos los residentes y ocupantes disfruten pacíficamente de su propiedad

- 4) para permitir la aplicación de multas en caso de incumplimiento de las reglas por parte de inquilinos a largo o corto plazo.

XII.1. Rentas a largo plazo:

En el caso de que un propietario alquile su propiedad a largo plazo, el propietario deberá proporcionar a la Asociación una copia del contrato de arrendamiento o contrato de alquiler con los nombres de todos los inquilinos y la duración del alquiler. En el caso de que el propietario no tenga un contrato de arrendamiento o un contrato de alquiler, el propietario deberá proporcionar una notificación por escrito a la Asociación de los nombres de todas las personas autorizadas a ocupar la residencia y el plazo de la ocupación. Esta información se proporcionará a la oficina antes de la fecha en que comience el alquiler / ocupación.

El propietario deberá proporcionar a la Asociación un número de teléfono y una dirección de correo electrónico que funcione para que dicho propietario pueda ser contactado directamente con respecto a cualquier problema que pueda surgir asociado con el alquiler.

El propietario deberá proporcionar al arrendatario una copia por escrito de las reglas de conducta de la Asociación y las multas por violación de estas reglas. (Se puede obtener una copia en la oficina si se solicita).

El propietario será responsable de todas las infracciones de estas reglas y las consiguientes multas asociadas con ellas.

Inciso adicionado Asamblea General de Miembros 23-OCT-21

XII.2. Rentas a corto plazo:

En el caso de que un propietario rente su propiedad a corto plazo, el propietario deberá proporcionar a la Asociación los nombres de todos los invitados, la marca, el modelo y el número de licencia del (los) automóvil (es) de los invitados y la duración de su estancia. Esta información se proporcionará a la oficina por escrito en un día laborable no festivo al menos 24 horas antes de la llegada de los invitados.

Al igual que con todos los residentes e inquilinos, las reservas para el uso del área de la piscina deben hacerse por escrito al menos 24 horas antes de la hora de uso solicitada. Este aviso a la oficina debe incluir los nombres de todas las personas que usarán el área de la piscina. Los huéspedes deben ser informados con anticipación de las reglas sobre el uso del área de la piscina y deben ser informados de que no pueden usar esta área sin una reserva previa.

Si el propietario enumera el alquiler a corto plazo en Airbnb, VRBO u otra plataforma de alquiler a corto plazo, el propietario deberá proporcionar a la Asociación el enlace a la lista. El anuncio no puede autorizar eventos o "fiestas" ni puede anunciar servicios comerciales externos como banquetes de comida, etc. *Asociación de Residentes de Puerta del Mar, A.C. | Normas y Reglamentos – Oct 2021 32*

En caso de que el propietario no esté presente y no sea posible comunicarse con este durante la renta, el propietario deberá proporcionar a la Asociación un número de teléfono y una dirección de correo electrónico que funcione para que dicho propietario pueda ser contactado directamente con respecto a cualquier problema que pueda surgir asociado con los invitados.

Si no está incluido en el listado, el propietario deberá proporcionar a los invitados, antes de su llegada, una copia escrita, en español e inglés, de las reglas de conducta de la Asociación y las multas asociadas con su incumplimiento. (Puede obtener una copia en la oficina).

El propietario informará a todos los huéspedes, antes de su llegada, que deberán presentar una identificación al momento de ingresar al fraccionamiento.

También se informará a los invitados antes de su llegada que, al ingresar a la comunidad, se les pedirá que firmen las reglas de conducta de la Asociación (incluidas las multas por su violación) y que se les proporcionará una copia de estas reglas. que deben mantener siempre en el tablero de su automóvil.

El propietario será responsable de todas las infracciones de estas reglas y las consiguientes multas asociadas con ellas.

Los propietarios son responsables de asegurarse de que solo la cantidad de inquilinos permitidos ocupen sus casas y esto estará de acuerdo con la cantidad de personas que la casa puede acomodar por su naturaleza.

El número de autos estacionados frente a la casa alquilada no puede exceder de 2 (dos). Los coches adicionales se pueden aparcar en la fase 3 (tres) de PDM, junto a la pista de tenis.

Inciso adicionado Asamblea General de Miembros 23-OCT-21